

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38606 BURGOS

EDICTO

D^a. Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 (ant.1.^a Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el Nº 147/19 y NIG 09059 42 1 2019 0005319, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2019 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil PIZZAS ARTESANAS VILLALBILLA, S.L., con CIF B09436254 y domicilio social en Villalbilla de Burgos (Burgos), C/ La Estación s/n.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a D. Francisco Prada Gayoso, con D.N.I. número 34550143A, con domicilio profesional en Madrid, C/Génova, nº 17, 4º Tfno: 917026196 y dirección electrónica artesanass@pradagayoso.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 3 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A190050434-1